



EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2025
MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

Nº: 1



INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2023, y de conformidad con la normativa citada, se propone relación de incorporación de créditos al presupuesto de 2024, por importe de 1.885.772,99 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

En Eibar, a 18 de marzo de 2025.
La Economista del área de Intervención,



Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2025:

Créditos dispuestos y comprometidos en el ejercicio 2024 pendientes de reconocimiento de la obligación; es decir, habiendo realizado el pedido en 2024, el servicio o suministro así como la factura se recepcionará en 2025. En las partidas de inversiones se incluyen también gastos autorizados en el ejercicio 2024 cuya adjudicación se acordará en el ejercicio 2025.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
1000,163,01,162,10	FORMACIÓN PERSONAL LV	305,00
1000,213,01,162,10	MANTEN. REPARAC. VEHIC. RU	35752,98
1000,221,11,162,10	UTILES Y HERRAMIENTAS RU	1606,17
1000,226,01,162,10	OTROS GASTOS DIVERSOS	624,72
1001,625,01,162,10	TAQUILLAS DE VESTUARIOS RU	1550,74
1002,219,01,162,10	REPUESTOS CONTENEDORES SULO	4078,62
1002.213.01.162.10	FILTROS	49,11
1003,219,01,162,10	REPUESTOS CONTENEDORES CONTENUR	2746,80
1005,221,01,162,10	ACEITE MOTOR TREVIC LUBRICANTES Lote 2	1880,07
1023,213,01,162,10	REPARACIONES ROS ROCA	3011,09
1024,213,01,162,10	SUMINISTRO REPUESTOS IVECO RESA	45,62
2000,213,01,163,00	MANTEN. REPARAC. VEHIC. LV	7937,59
2000,221,01,163,00	COMBUSTIBLE Y CARBURAN LV	78,41
2000,223,01,163,00	TRANSPORTES LV	136,92
2000,226,01,163,00	OTROS GASTOS DIVERSOS LV	39,14
2000,625,01,163,00	TAQUILLAS DE VESTUARIOS LV	408,38
2001,213,01,163,00	CEPILLOS	3552,95
2001,221,01,163,00	COMBUSTIBLE en Depósito ESERGUI, S.L.	1016,74
2004,213,01,163,00	NEUMÁTICOS FIRST STOP	391,17
4001,625,01,920,00	MOBILIARIO ERGONOMIA (SILLAS, MOBILIARIO)	215,40
4005,227,99,920,00	OTROS TRABAJ. EXT. DIGITALIZACIÓN ARCHIVO / SERVICIOS	4477,10
4006,227,99,920,00	OTROS TRAB.EXT. SERVICIO AGUA Aquablue	1636,40
5000,212,01,162,20	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLAJE TALLER	172,15
8000,213,01,160,00	MANTEN. REPARAC. VEHIC. ALC.	804,46
8000,226,01,160,00	OTROS GASTOS DIVERSOS ALC.	209,33
9000,211,01,162,30	MANTEN. REPARACION DE EDIFICIOS	3448,50



4000,649,01,920,00	DIGITALIZACIÓN SERVICIOS (FASE 2)	459.926,14
4001,649,01,920,00	INSTALACION DE CONTROLES DE ACCESO EN INSTALACIONES Y CONTROL HORARIO	37.413,20
2001,623,01,163,00	2 BARREDORAS 650 m2	172.062,00
2002,623,01,163,00	1 HIDROLIMPIADORA	2.662,00
1000,623,01,162,10	1 CAMIÓN CARGA TRASERA	220.000,00
1000,625,01,162,10	CONTENEDORES Y ACCESORIOS	40.763,01
1001,623,01,162,10	1 FURGONETA CAJA ABIERTA + VOLQUETE	77.761,86
1004,623,01,162,10	1 FURGONETA CAJA ABIERTA + VOLQUETE + GRÚA + PLATAFORMA ELEVADORA	143.748,00
1002,625,01,162,10	PUERTAS ANTIRROBO PARA MINIPUNTOS	37.201,45
2001,623,01,163,00	INCORPORACIÓN 1 LAVAACERAS	151.321,00
2002,623,01,163,00	INCORPORACIÓN FURGONETAS	40.500,00
5000,622,01,162,20	INCORPORACIÓN REFORMA CONFORME A IT (AGLOMERADO, ESTRUCTURA, DUCHAS VESTUARIOS...)	40.301,75
1000,625,01,162,10	CERRADURAS MAGNÉTIGAS CONTENEDORES BIORRESIDUOS	171.858,72
TOTAL DE CRÉDITOS A INCORPORAR		1.671.694,69 €

En Eibar, a 18 de marzo de 2025
 La Economista del área de Intervención,



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE nº 86 del 19 de marzo de 2025

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante incorporación de créditos de partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante incorporación de créditos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 19 de marzo de 2025

El Presidente,